

CONSTANCIA SECRETARIAL: Samaná, Caldas, 04 de mayo de 2023. A Despacho del señor Juez informando que en el proceso de referencia. Se realizó la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas (artículo 10 de la Ley 2213 del 2022 en concordancia con el art. 108 del C.G.P.). Así:

1. El término de publicación en la página web -justicia 21-, se efectuó el día 28/03/2023.
2. Termino de traslado quince (15) días.
3. Venció el día 25/04/2023.
4. El término transcurrió en silencio. Sírvase Proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario Juzgado Pco. Municipal.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, mayo cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2023-00064-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandados	Alba Lucero Aguirre Galvis
Sustanciación	230

En virtud a que la emplazada señora ALBA LUCERO AGUIRRE GALVIS, identificada con C.C. No. 30.390.703, no compareció a notificarse dentro del término legal de 15 días, se le DESIGNA como Curador Ad-Litem al Dr. CRISTIAN ADOLFO ORTIZ HOYOS, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1.061.656.737, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 328.321 del C.S de la J. Profesional que litiga en este Despacho, a quien se le notificará la designación conforme a la Ley y se le dará posesión legal de su cargo.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Alejandro Saldarriaga Botero

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8477353c52a9e1015fa8fcbc8355712cb69449a6d5d0b6f3871c90ed6dd45047**

Documento generado en 04/05/2023 05:27:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>